

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÙ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°003-2021 I.E. N° 0014-SHUKSHUYACU SANTA ROSA –EL DORADO

Shukshuyacu, 01 de marzo del

VISTO

El acta de conformación del Consejo Directivo Institucional y demás documentos que se acompañan del nivel primario de la I.E. N° 0014 de la comunidad nativa de Shukshuyacu, distrito de Santa Rosa, provincia de El dorado, región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza que presta el servicio Educativo en el largo de aprendizajes. Tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de los instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente, y siendo función reconocer los órganos de participación con el fin de fortalecer la gestión pedagógica, institucional y administrativa de la institución

Que de acuerdo en lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y la R.M. N° 220-2019 MINEDU, en el que indica que el Consejo Directivo Institucional (CONEI), es el órgano de participación, concertación y vigilancia, es presidido por el director de la I.E y está conformada por sub director si lo hubiera, el representante de los docentes, administrativos, de los estudiantes, de los ex alumnos y de padres de familia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –Reconocer, el Consejo Educativo Institucional (CONEI) del Nivel Primario de la I. E. N° 0014 de la comunidad nativa de Shukshuyacu, del distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado, región San Martín, correspondiente al año lectivo 2021, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	Lozano Angulo, Neolith	00916548	Directora
02	Pinedo Del Aguila, Magnita	41282542	Docente
03	Chujutalli Tuanama, Juan	60368324	Representante de los estudiantes
04	Ishuiza Amasifuen, Jorge	45371127	Representante de los padres de familia
05	Rios Villalobos, Paola Liset	48709845	Representantes de las madres

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar la vigencia del Consejo Directivo de la APAFA del 01 de marzo al 31 de diciembre.

ARTÍCULO TERCERO: -Enviar, un original de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de la UGEL El Dorado, para su inscripción en el libro de registro del CONEI de la UGEL y demás fines.

REGISTRESE Y COUNIQUESE;



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÙ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°002-2021 I.E. N° 0014-SHUKSHUYACU-SANTA ROSA EL DORADO

Shukshuyacu, 23 marzo del 2021

VISTO

El Informe del comité de **APAFA** y demás documentos que se acompañan, del Nivel primario de la I.E. N° 0014, de la comunidad Nativa de Shukshuyacu, distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado, región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el D.S. N° 018-2004-ED, aprueba el reglamento general de padres de familia de las Instituciones públicas en el cual establece que la APAFA es un estamento que propicia la participación de los padres de familia, tutores y apoderados en el proceso de mejora de los aprendizajes y del mejoramiento de la calidad del servicio que brinda la Institución.

Que de acuerdo en lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento aprobado por DSN° 011-2012, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las Instituciones Educativas Públicas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –Reconocer el consejo Directivo de la APAFA de la I.E. N° 0014, de la comunidad nativa de Shukshuyacu, distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado, región San Martín, correspondiente al año lectivo 2021, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CARGO
01	AMASIFUEN SANGAMA, Filder	44810155	Presidente
02	SANGAMA Amasifuen, Ronald	47022673	Vice-presidente
03	SANGAMA AMASIFUEN, Alberto	00907978	Secretario
04	AMACIFUEN SANGAMA, Eduardo	70421673	Tesorero
05	ISHUIZA AMACIFUEN, Weider	70421681	1º Vocal
06	SALAZAR BOLAÑO, Joel	45327225	2º Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar la vigencia del Consejo Directivo de la APAFA a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: -Enviar, una copia original de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de la UGEL, El Dorado, para su inscripción en el libro de registro de las APAFAS y demás fine

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

